



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos, Diputados **RICARDO GAMUNDI ROSAS** y **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 párrafo 2, 32 párrafo 1 incisos a) y c), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan Representantes Propietario y Suplente del Congreso del Estado ante el Instituto de la Mujer Tamaulipeca**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante oficio de fecha 7 de febrero del actual, la Maestra Yoliria Joch González, Directora del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, solicitó a este Honorable Pleno Legislativo la designación de Diputados representantes, propietario y suplente, ante el órgano de referencia, integrantes de la Comisión de Equidad y Género, a fin de integrar la Junta de Gobierno del citado Instituto.

SEGUNDO. Que La Ley para la Equidad de Género en el Estado, expedida mediante Decreto No. 7, el 23 de febrero de 2005 y publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 28, del 8 de marzo de ese año, establece, entre otras, medidas para promover activamente la equidad de género entre hombres y mujeres, la plena igualdad de derechos y oportunidades para el desarrollo de la mujer tamaulipeca, así como las normas para la organización y funcionamiento del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, como organismo público descentralizado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TERCERO. Que en ese sentido, el artículo 17 de la citada Ley, establece que el Instituto contará con una Junta de Gobierno, máxima autoridad de ese organismo, que se integra, entre otros, por un Diputado representante del H. Congreso del Estado, integrante de la Comisión de Equidad y Género, quien deberá contar con un suplente.

CUARTO. Que a la luz de los consensos adoptados en el seno de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable cuerpo colegiado, con solicitud de dispensa de turno a comisiones, la presente Iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE EL INSTITUTO DE LA MUJER TAMAULIPECA.

ARTICULO UNICO. Se designan como Representante Propietario a la Dip. María Leonor Sarre Navarro y como Representante Suplente a la Dip. Martha Guevara de la Rosa, del Congreso del Estado ante el Instituto de la Mujer Tamaulipeca.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al Instituto de la Mujer Tamaulipeca.

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO**

PRESIDENTE

**DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARCÍA
CABEZA DE VACA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Hoja de firmas de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan Representantes Propietario y Suplente del Congreso del Estado ante el Instituto de la Mujer Tamaulipeca.